SAN LUIS, 29 de septiembre de 2026

VISTO

El EXPE 17526/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014) de Cintia Lourdes DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D. Nº 785/2025, se autorizó a Cintia Lourdes DIAZ, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora y el codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículos 19º y 20°), la evaluación del Tribunal designado por Res. D. Nº 814/2026 y la solicitud y avales para la Defensa Oral, la cual se realizará en los términos de los Artículos 21º y 22º de la Ordenanza CD Nº 4/2023.

Que corresponde su protocolización,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el viernes 9 de octubre de 2026 a las 8:00 horas, fecha para la Defensa oral del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD Nº 12/,2014), realizado por , Cintia Lourdes DIAZ, DU N° 28627137, Registro N° 4072702,titulado: “LA IMPORTANCIA DE LA MEMORIA Y EL APRENDIZAJE EN LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVA COGNITIVA”, bajo la dirección de María Fernanda GALARSI, DU N° 21371105 y la codirección de Jorge LEPORATI , DU N° 17247844 .

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 11:58:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/09/2026 09:13:26
Razon: Autorizado por Silvina Andrea Arias



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:18:49
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz